

La Paz, 30 de Marzo de 2022

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 068/2022**

**Acta N° 08/2022**  
**EE 2022-81-1410-00143**

**VISTO:** La necesidad de adquirir teléfonos celulares para distintos servicios del Municipio.

**RESULTANDO:**

1. Que por Resolución N.º 199/2020 de fecha 18 Noviembre del año 2020 se dispuso la adquisición de 3 (tres) teléfonos celulares.
2. Que durante el pasado mes de Noviembre el capataz general de la cuadrilla de obras local en cumplimiento del servicio extravió en la vía pública el aparato entregado en su momento.
3. Que se radicó la correspondiente denuncia policial dando cuenta del hecho y a la fecha, no fue posible localizar el objeto extraviado.
4. Que se libró comunicación 2022/008515/2 a la Dirección General de Administración y al Dpto. de Inventarios dando cuenta de lo sucedido.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Concejo viene trabajando con ahinco para atender las diversas demandas de los Ciudadanos y las distintas necesidades de funcionamiento que se plantean a diario, priorizando la transparencia y el estricto apego al marco normativo que debe regular su accionar.
2. Que los gastos en recargas de celulares a particulares no son admitidos según instrucción del TCR considerándose gastos no comprobables, admitiéndose estrictamente recargas a celulares institucionales mediante resolución específica detallando el número de teléfono correspondiente.
3. Que se plantea la necesidad de reponer el celular extraviado a los efectos de no afectar el servicio y mantener las vías de comunicación con el personal operativo que realiza tareas en la vía pública, lo cual se había logrado en eficiencia desde la pasada adquisición.
4. Que asimismo, se plantea el emergente de adquirir un aparato adicional de telefonía celular y su correspondiente línea telefónica con destino al Departamento de Secretaría en el entendido de que ello permitirá optimizar ciertos procesos de comunicación con la ciudadanía, referentes de obras, servicios barométricos, podas, entre otros.
5. Que en ese contexto, se plantea la necesidad de adquirir 2 (dos) teléfonos celulares para ser entregados al capataz general de la cuadrilla de obras, y a la responsable del Dpto. de Secretaría.

6. Que en el marco de lo relacionado ut-supra se ha realizado una nueva convocatoria a precios a través del procedimiento de compra directa CD 2022 313.
7. Que analizadas las propuestas recibidas, se posiciona como más conveniente la presentada por el proveedor CARDOZO DIEGO FERNANDO
8. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

## **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

### **RESUELVE:**

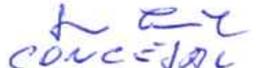
1. **DISPONER** la adquisición de 2 (dos) teléfonos celulares y una tarjeta SIM (ésta última erogación, atendida con el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO LA PAZ), atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **CARDOZO DIEGO FERNANDO RUT 080162520016**, la suma de \$U 23.918 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos dieciocho con 00/100) IVA incluido.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO LIT B, proyecto vinculado al eje temático 4: "EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, NOMENCLATOR Y CARTELERIA", financiado con fondos provenientes del Lit B.
4. **ENCOMENDAR** a las referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.
5. **NOTIFICAR** del contenido de la presente y **REALIZAR** la entrega bajo firma de los equipos, a los funcionarios mencionados en el punto 5 del Considerando.
6. **ESTABLECER** que los teléfonos celulares únicamente podrán ser utilizados para atender necesidades de servicio, estando estrictamente prohibida su utilización con fines personales, siendo responsabilidad del usuario el cumplimiento de tal extremo, así como el cuidado del mismo.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Tesorería y Contabilidad local, a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en el Municipio y a las funcionarias referentes de inventario.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
CONCEJAL  
SOCOR CERVINO

  
WILLIAM URRUTIA  
Concejal  
Municipio La Paz